



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055616/2015

Córdoba, 30 MAR 2016

VISTO

Que la Srta. Alicia Ramona ARMOA, DNI 36669954, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Psicología Evolutiva de la Niñez; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Social; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés y Portugués; Deontología y Legislación Profesional; Electiva 1: Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Psicología General; Psicología Evolutiva Niñez; Historia Epistemológica de la Psicología; Psicoestadística; Neurociencia I y II; Psicoanálisis Teoría Freudiana; Desarrollos en Psicoanálisis; Antropología Cultural; Psicología Evolutiva Adolescencia; Psicología Social, Familia y Sistemas; Práctica de Investigación Social; Metodología de la Investigación; Salud Pública y Salud Mental; Inglés, Portugués; Ética Deontología y Derechos; Psicología Evolutiva en Adultos.

Que asimismo la Srta. Armoa ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Dr. GERMAN FERENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055616/2015

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas, quedando 2 (dos) materias pendientes por analizar.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar el PASE a la Srta. Alicia Ramona ARMOA, DNI 36669954, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata a esta Facultad de Psicología.

Artículo 2°: La Srta. Armoa deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Artículo 3°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 4°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

Artículo 5°: Otorgar EQUIVALENCIA en las siguientes asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete) puntos; Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 7 (siete) puntos; Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de Aprobado.

Artículo 6°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 4, 5, 6, 7 Y 8 del programa vigente.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055616/2015

Artículo 7°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente sobre "Muestreo, Estimación de Parámetros, Intervalos de Confianza, y Prueba de Hipótesis".

Artículo 8°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 11, 12 Y 13 del programa vigente.

Artículo 9°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente referidas a "Salud", "Género" y una Etnografía a elección.

Artículo 10°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO de los módulos 1, 2 Y 7 del programa vigente.

Artículo 11°: No otorgar equivalencia en las asignaturas Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés; Deontología y Legislación Profesional; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Artículo 12°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: 425

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA